

Dentro del nuevo Plan de Inspección de Transportes 2017 y con el objetivo de evitar la competencia desleal y el intrusismo

---

## La Comunidad inspecciona 4.089 vehículos de hasta 9 plazas durante el primer trimestre del año

- A lo largo del año se realizarán más de 73.000 controles de diversa índole en las carreteras madrileñas
- El control e inspección de vehículos en el primer trimestre de 2017 se ha incrementado en un 305% respecto al mismo periodo del año anterior
- El número de inspectores contra la competencia desleal en el sector ha aumentado en 2017 un 25%

**26 de abril de 2017.-** La Comunidad de Madrid ha inspeccionado durante el primer trimestre de 2017 un total de 4.089 vehículos de hasta 9 plazas dedicados al transporte de viajeros. El objetivo de estas inspecciones es velar por el control y la seguridad de los vehículos en las carreteras madrileñas, además de evitar el intrusismo y la competencia desleal.

De los 4.089 vehículos inspeccionados, han sido denunciados por distintos motivos 720. Durante el mismo periodo del año anterior, se controlaron 1.009 vehículos, de los que se denunciaron 74, lo que supone un incremento del 305,25% en cuanto al número de vehículos inspeccionados y del 872,97% respecto al número de vehículos denunciados.

El objetivo del Plan de Inspección de Transportes 2017 es involucrar a todos aquellos actores relacionados con la seguridad y el control en nuestras carreteras, como es el Comité Madrileño del Transporte por Carretera, la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y la Policía Local de Madrid, implicados directamente en las labores de seguridad y control del transportes de viajeros y mercancías y en la lucha contra el intrusismo y la competencia desleal. A lo largo de este año se realizarán unas 73.300 inspecciones a vehículos en carretera y a más de 1.600 a empresas del sector.

Este Plan de Inspección ahonda en el rumbo marcado por el Gobierno regional. Gracias a la reforma legislativa de la Ley 20/98 de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, ya se permite la inmovilización y retirada de los vehículos infractores y se ha establecido la obligatoriedad de los nuevos distintivos identificativos (VTC) para los vehículos de alquiler con conductor. A esta medida hay que sumarle el incremento en este año del número de inspectores en un 25% para luchar contra el intrusismo y la

competencia desleal en el sector.

## CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Por otra parte, y dentro del Convenio suscrito el pasado mes de marzo en materia de Vigilancia e Inspección del Transporte por carretera con el Ayuntamiento de Madrid, los próximos días 27 y 28 de abril personal perteneciente a la Inspección de Transportes de la Dirección General de Transportes de la Comunidad de Madrid impartirá una jornada de formación relativa al control del transporte de viajeros en vehículos dedicados a la actividad de arrendamiento con conductor (VTC).

La actividad está dirigida a unos 160 agentes municipales del Ayuntamiento de Madrid, competentes en materia de control y vigilancia del transporte de carácter urbano. El encuentro abordará todos los cambios normativos habidos al respecto.